

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: MARCHINI, JORGE ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (C.U.I.J. 21-01975494-1), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber a Uds. lo siguiente: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución provisorio. De manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el art. 218 o el art. 219 de la Ley 24522, junto con los honorarios profesionales. A dichos fines y conforme lo normado en el art. 218 citado, pasen los autos a resolución. Notifíquese. Otra Resolución: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 29.635,76 a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindica actuante C.P.N. Nélide L. Mokdasy lo que alcanza la suma de \$ 20.745,03.- y 30% para el apoderado del fallido, es decir la suma de \$ 8.890,73.- (4,74 jus) para el Dr. Nicolás Rubens Tartufole. Vistas a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez), Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria).

S/C 344119 Dic. 13 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; Dr. Lucio Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Gómez, se ha dispuesto la publicación del presente EDICTO a los fines de hacer saber la conclusión de la quiebra del Sr. Miguel Angel Luis Camarasa, DNI 7.649.990, mediante Sentencia que a continuación se transcribe; Santa Fe, 04 de Octubre de 2017. Vistos: los autos: CAMARASA, MIGUEL ANGEL LUIS s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra- (Expte. No 171, año 199) en tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra y; Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar concluida la quiebra de Miguel Ángel Luis Camarasa, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo.: Dr. J. Gómez (Sec) Dr. Lucio Palacios (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 343723 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en el marco del expediente caratulado: HEREDIA, JUAN EDGARDO s/Solicitud propia quiebra, C.U.I.J. Nº 21-01970735-8, de trámite ante dicho juzgado- S.S. dispuso en la parte pertinente de su Resolución lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2017... Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N Alfio Martín Re en la suma de \$37.718,24. 2) Regular los honorarios del Dr. Leandro J. Amado en la suma de \$ 16.164,96. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursa. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.017. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 343757 Dic. 13 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Víctor Esteban Frutos, L.E. Nº 6.258.545, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/FRUTOS, VICTOR ESTEBAN s/Demanda Ejecutiva Expte. Nº 828 Año 1999, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos/en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el (7/02/96), Acta Nro. 3. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2017. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 343713 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se

hace saber que en los autos: ROMERO, DAIANA ANTONELA s/Quiebra; (CUIJ: 21-01990496-9), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Daiana Antonela Romero, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.685.327, domiciliada realmente en Becker y Saavedra Lamas s/n, barrio Las Mercedes, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe; y con domicilio procesal en calle Av. Freyre Nº 2374, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 343810 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, Dr. Lucio Palacios, en los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/PALOPOLI BUSTOS, ADOLFO s/Ejecutivo; (CUIJ 21-00963838-2) ha ordenado notificar a Adolfo Palopoli Bustos, D.N.I. Nro. 14.591.159 el siguiente decreto: Santa Fe, 20 de Agosto de 2014. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del accionado. En consecuencia se provee el escrito introductorio: Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de 40.857,53 con más sus intereses y costas contra Adolfo Palopoli Bustos a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes libres del accionado hasta cubrir el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, exhórtese al Sr. Juez con jurisdicción en el domicilio del demandado. Notifiquen Villalba, Mattioli, Cassettari, Canale, Birocco y/o Salzman. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez a cargo) Dr. Jorge Gómez (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017 Atento a las constancias de la causa, autorícese a notificar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del art. 73 del CPCC, debiendo aclarar el proveído de fecha 20.8.2014 en el sentido de que la demanda es por la suma de \$ 40.857,73. Notifíquese. Fdo: Dr Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge Gómez (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S7C 343711 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1 de la SÉPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados: GONZÁLEZ, Ariel Germán c/PFIRTER DE STRATTA y Otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-01972402-3, se ha ordenado: Santa Fe, 19 de Octubre de 2017. Téngase por ampliada la demanda contra los herederos de la demandada Rosa Pfirter de Stratta. Cítese por edictos a los mismos por el término de ley. Notifíquese. Firman: Dr. Lucio Palacios, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 343841 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AYALA WALTER RUBEN s/Quiebra, CUIJ Nº 21-00933563-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Walter Rubén Ayala, D.N.I. 25.721.814, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Tucumán 4268 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar 2962 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/07/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/12/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 27/02/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/03/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma

preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Narin, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza- Secretaria.

S/C 343837 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BIELER, NORBERTO JUAN y Otros c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Prescripción adquisitiva, CUIJ 21-01989598-7, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2017: Téngase presente. Certifíquense por Secretaría los edictos acompañados. Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al/los demandado/s. Publíquense los edictos correspondientes. Fecho, se continuará con el procedimiento establecido en el artículo 597 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Dra. Alicia Isabel Roteta. Dr. Diego Raul Aldao, Juez. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 343835 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: DIAZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-01990871-9), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de María Laura Díaz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 29.142.067, domiciliada realmente en calle Padre Miguez N° 6900, de la ciudad de Santa Fe; y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librára oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 343809 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta dudad, Dr. Lucio Palacios, en los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BRAVO, HERNÁN y Otros s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 21-01970496-0) ha ordenado notificar a EL INJERTO S.A., C.U.I.T. Nro. 30-71512958-9 el siguiente decreto: Santa Fe, 23 de marzo de 2016. Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 19.951 con más sus intereses y costas contra Hernán Bravo, Sandro Luis Moretti, Ariel Bravo y El Injerto a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de los demandados hasta cubrir el capital reclamado con más un 50 % presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Autorízase a notificar con carta certificada con aviso de retorno, quedando sujeta su validez a la efectiva recepción por los demandados (en los primeros tres casos) y por un empleado de la empresa debidamente identificado (en el caso de El Injerto). Notifíquese. Fdo: Dr Luciano Pagliano (Juez) Dr Jorge Gómez (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley, como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Dr Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge Gómez (Secretario) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 343714 Dic. 13 Dic. 15

En los autos Caratulados: PÉREZ CLAUDIA MARCELA s/Quiebra CUIJ N° 21-00900145-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos conforme lo prescribe el Art 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el síndico presentó en los

mencionados autos Informe Final Proyecto de Distribución Complementario que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2017.

S/C 343747 Dic. 13 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GARNERO FERNANDO ENRIQUE s/Rectificación de Partida CUIJ. 21-01976228-6, año 2016, el Sr. Fernando Enrique Garnero ha solicitado la rectificación judicial de acta de matrimonio de Pedro Garnero y Ana Dalmaso (Acta N° 14 de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, año 1911), manifestando que el correcto apellido del contrayente es Garneri; que el nombre del padre del contrayente es Antonio Garneri; que el nombre y apellido completo de la madre del contrayente es Pietrina Borio; el lugar de nacimiento del contrayente es Cavallermaggiore, provincia de Cúneo. Acta de defunción de Pedro Garnero (Acta N° 818, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, año 1951), manifestando que el nombre correcto del difunto es Pedro Garneri, que el nombre correcto del padre del difunto es Antonio Garneri que el nombre correcto de la madre del difunto es Pietrina Borio; que falta consignar el lugar de nacimiento correcto del difunto, siendo Cavallermaggiore, provincia de Cúneo. De acta de nacimiento de Bartolomé Garnero (Acta N° 51, de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, año 1914), manifestando que el nombre correcto del padre de Bartolomé es Pedro Garneri; el del abuelo Antonio Garneri; de su abuela Pietrina Borio. De acta de matrimonio de Bartolomé Garnero (Acta N° 225, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, año 1942), manifestando que el nombre del contrayente es Bartolomé Garneri; el de su padre es Pedro Garneri; su madre Ana C. Dalmaso. De acta de defunción de Bartolomé Garnero (Acta N° 49, Tomo I, de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, año 1998); manifestando que el nombre correcto del difunto es Bartolomé Garneri, el de su padre Pedro Garneri; su madre Ana C. Dalmaso. De acta de nacimiento de Fernando Enrique Garnero (Acta N° 125, de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, año 1944); manifestando que el nombre correcto de su padre es Bartolomé Garneri. De acta de matrimonio de Fernando Enrique Garnero (Acta N° 14, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, año 1975), manifestando que el nombre correcto de su padre es Bartolomé Garneri; que se ha omitido la letra "o" al final de su apellido. Peticiona que para no producir un cambio de identidad con dichas rectificaciones se transcriba la fórmula para mantener el uso del apellido Garnero para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen Garneri. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2017. Dra. Mariana Nelli-(Secretaria). Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 340725 Dic. 13

Por disposición de la Sra Jueza Comunitaria de las pequeñas causas de la localidad de María Susana, en los autos caratulados COMUNA DE MARÍA SUSANA c/ PUBILL JOSE y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble sito en calle Juan Domingo Perón N° 262 s/ Cobro de Pesos por Tributos locales; Expte N° 02-2015 se ha dictado la siguiente resolución: María Susana 27 de Noviembre de 2017. Y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra José Pubill, responsable del inmueble que se indica con la partida inmobiliaria N° 12-17-00-174950/0001-2 hasta que la actora, Comuna de María Susana, perciba íntegramente el capital reclamado de pesos dos mil veintiséis con cincuenta centavos (\$ 2.026.50) con más los intereses que se determinaran con las pautas ordenadas en los considerandos que antecede. 2) Costas a la parte demandada. 3) La regulación de honorarios queda diferida hasta tanto se proceda a practicar la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (Fdo. Dra. María Mercedes Vives Jueza Comunitaria). Lo que se publica a los efectos legales. Publíquese por 3 días. María Susana (Sta Fe) 5 de Diciembre de 2017 - Dra María Mercedes Vives, (Jueza).

\$ 1,00 343739 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/GONZALEZ ELIAS RAFAEL s/Ejecutivo (Expte. Nro. 85 Año 2017), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: San Carlos Centro, 02 de Marzo de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Otórgueseles la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra el Sr. Elías Rafael González, por cobro de la suma de \$ 46.180,44 (pesos cuarenta y seis mil ciento ochenta con cuarenta y cuatro centavos), con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Al punto c) resérvese la documental original en Secretaría y agréguese copia a autos. Al punto d) precédase a la inhibición general del demandado en el Registro General de la Propiedad Inmueble y en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor en cantidad suficiente para cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 13.854,13 estimados para intereses y costas. Al efecto, ofíciase autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Al punto e) oportunamente. Fdo. Dr. Marini (Juez), Dra. Fertoni (Secretaría). San Carlos Centro, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343733 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaria, Dra. Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/RODRÍGUEZ NICOLÁS ELIAS s/Ejecutivo (Expte. Nro. 120 Año 2016), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: San Carlos Centro, 17 de octubre de 2017. Agréguese en autos la documental acompañada. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, declárese rebelde, notifíquese. Fdo. Dr. Marini (Juez), Dra. Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343737 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del señor Juez de Circuito de Primera Instancia N°19 de Esperanza, en los autos ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO PILAR c/ALMIRON, OSVALDO NORBERTO y HEINZE CARLA GUADALUPE; Expte 58/16, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto Esperanza, 10 de Marzo de 2016. Cumplimentando lo ordenado, y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Osvaldo Norberto Almirón y Carla Guadalupe Heinze, domiciliados donde expresas, por cobro de la suma de \$ 20.200 con mas interés y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en secretaría documental acompañada y agréguese fotocopias a los autos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Notifiquen indistintamente el oficial de justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria); Norberto Alfonso Emi (Jueza). Otro decreto. Esperanza, 21 de Noviembre de 2017. Notifíquese por edictos al demandado Osvaldo Norberto Almirón como se solicita. Notifíquese. Fdo: Dr. Norberto Alfonso Emi: Juez. Dra. Gabriela M. Torassa: Secretaria.

\$ 33 343811 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Gómez, con motivo de los autos caratulados CAMPODONICO RUBEN DARIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01989099-3; de trámite ante el citado órgano jurisdiccional; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta días; respecto del causante Campodonico Rubén Dario, DNI Nro. 32.331.632, con último domicilio en zona urbana de la localidad de Helvecia (Provincia de Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente de referencia. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida Santa Fe, 26 de septiembre de 2017... Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 del CCC) y en el Hall de Tribunales citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta días... Firmado: Dr. Lucio Palacios, Juez. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 343697 Dic. 13

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: DILMA RAMONA NOSEDA s/Juicio Sucesorio (Expte. 688/2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señora Dilma Ramona Nosedá, DNI: 2.412.741, para que comparezcan en los autos Expte. N° 688 año 2017, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. San Justo, 4 de Diciembre de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 343814 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19/de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Don Raúl Felipe Foos, D.N.I. 6.262.876/en los autos caratulados: FOOS, Raúl Felipe s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1105 - Año 2017, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Esperanza, 13 de Noviembre de 2017.- ... Publíquense Edictos por el término de ley (art. 592 C.P.C. y C.) en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Dra.

\$ 45 343763 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito N° 18 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - San Justo; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Rinaudo Edita Teresa, Doc. Ident. 05.095.731, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 324 Año 2017 - RINAUDO EDITA TERESA s/Sucesorio. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Laura M. Alessio - Jueza - Dra. María Alejandra Gioda- Secretaria. San Justo, 29 de Septiembre de 2017.

\$ 45 343815 Dic. 13 Dic. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno en autos caratulados PÉREZ, ANTONIA ELEONOR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01989286-4/2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Pérez, Antonia Leonor, D.N.I. N° 2.398.732 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales [arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 343707 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: LEDESMA FLORENTINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01989978-8 del año 2017, se ha abierto juicio de declaratoria de herederos por lo que se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ledesma Florentino (DNI 7.906.351) fallecido el 05/09/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 343712 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cite, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante don Alfredo Raúl Costamagna, D.N.I. N° M6.210.856, argentino, hijo de Florentino Costamagna y de Genoveva Calixta Gil, nacido en Santa Fe el 11 de enero de 1931 y fallecido en Santa Fe el 25 de febrero de 2017, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados COSTAMAGNA, ALFREDO RAÚL s/Sucesorio (Expte. N° 21-01986777-0); lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 343833 Dic. 13 Dic. 27

Por disposición de la Señora Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FUENTES; AURORA ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-01986627-8, se cita, llama y emplaza a los herederos de Aurora Rosa Fuenes, D.N.I. N° 1.527.738 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3 hall de Tribunales; Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 343839 Dic. 13 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANGELA GODINO DE ACOSTA, DNI 6.098.379 y del Sr. PABLO AMADEO ACOSTA, DNI 2.377.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 14 de Agosto de 2017.- (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales) - (...) Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Autos caratulados: GODINO, ANGELA y ACOSTA, PABLO AMADEO s/Sucesorio. CUIJ: 21-01988068-8. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 343840 Dic. 13 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALL, JORGE HORACIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01989540-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Horacio All, D.N.I. Nro. 10.959.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 343744 Dic. 13 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Benito Franco, L.E. N° 2.399.199, en autos caratulados: FRANCO, BENITO s/Sucesorio (CUIJ: 21-01985155-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Abril de 2017. [...] Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales.[...] (Fdo.: Dra. Ana Alvares, Jueza - Dr. Walter Hrycuk, Secretario). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017.

\$ 45 343726 Dic. 13 Dic. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: LESCANO GONZALO GABRIEL y Otros c/GARCÍA YANINA y Otros s/Declaratoria de pobreza y ordinario; (Expte. N° 255/2015) se ha ordenado citar y emplazar por este medio al Sr. Diego Daniel Jacobi, DNI N° 22.273.873, en los términos del artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe a los fines de que comparezcan en la presente causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 343677 Dic. 13 Dic. 19

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CAMPANA VILDA DE LAS MERCEDES s/Declaratoria de herederos; (Expte. 560/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Campana Vilda de las Mercedes, DNI 4.100.037, fallecida en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el 5 de Mayo de 2017, -domiciliada en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. San Cristóbal, 8 de Noviembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 343807 Dic. 13 Dic. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral 2da. Nominación de VERA (Sta.Fe), en autos: CEPEDA, SARA o ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 631/2015; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Sara o Rosa Cepeda, L.C.N° 02.086.026, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Vera, 8 de Noviembre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 343704 Dic. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos: Expte. N° 884/2017; BONINO, ROSA MARÍA MAGDALENA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARÍA MAGDALENA BONINO. D.N.I. F3.728.120 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela.

\$ 45 343816 Dic. 13 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano y Jueza Dra. Ana Laura Mendoza; en autos: FERRERO, LUCIA JOSEFINA s/Sucesión; (Expte. N° 692/2017); se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Perrero Lucia Josefina, LC: 6.300.891 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 343680 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ángel Alberto Gaitán, D.N.I.: M 8.071.681, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GAITÁN, ANGEL ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 271 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 11 de Octubre de 2017. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido G. Ercole, Juez. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 343718 Dic. 13 Dic. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don Acevedo, Héctor Emilio, DNI N° 7.875.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ACEVEDO, HÉCTOR EMILIO s/Sucesorio; Expte. N° 536/2016. Lo que se publicará a sus efectos legales. Fdo.: Margarita Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista (Sta. Fe), 22 de Noviembre de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 343819 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Esteban, Agustín Antonio, L.E. N° 6.341.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ESTEBAN AGUSTIN ANTONIO s/Dec. de Herederos, Expte. 156 Año 2017. Lo que se publicará a sus efectos legales. Fdo.: Margarita Cismondi, Jueza; Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista (SF), 4 de Diciembre de 2017.

\$ 45 343820 Dic. 13
